



CARTAS CIENTÍFICAS

Derivaciones no justificadas en un servicio de Dermatología: estudio transversal en un hospital de tercer nivel



Non-justified referrals in a Dermatology service: Cross-sectional study in a tertiary hospital

Patricia Pérez-Feal*, Manuel Ginarte-Val y Hugo A. Vázquez-Veiga

Servicio de Dermatología, Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, A Coruña, España

Disponible en Internet el 3 de marzo de 2020

La enfermedad dermatológica es un motivo de consulta frecuente en Atención Primaria (AP)^{1,2}, siendo muchas de estas consultas resueltas directamente². Sin embargo, existe un porcentaje importante que se derivan al especialista, siendo una proporción por motivos que no precisan atención por parte del sistema público de salud.

Nos propusimos determinar el porcentaje de las derivaciones no justificadas y calcular el impacto económico sobre el Servicio Gallego de Salud (SERGAS).

Realizamos un estudio observacional, descriptivo y transversal. Se incluyó a todos los pacientes que acuden a una primera consulta dermatológica en un hospital de tercer nivel durante diciembre del 2018. No hubo criterios de exclusión.

Se recogieron de forma anónima edad, sexo, fecha de petición, motivo de derivación, diagnóstico y si está justificada o no (consensuado entre 2 dermatólogos [tabla 1]).

Tabla 1 Criterios consensuados entre 2 dermatólogos para considerar una derivación como no justificada

Patología que no ofrezcan dudas diagnósticas por parte del médico que lo remite
Lesiones que no causen alteraciones funcionales significativas
Alteraciones que formen parte del (foto)envejecimiento fisiológico

Se empleó el programa SPSS v.25.0 para el análisis descriptivo de las variables.

Nuestra muestra fue de 958 pacientes. El 60,40% eran mujeres y la mediana de edad de 47 años (28-67). Procedían principalmente de AP (97,20%). El tiempo medio de espera fue de 3 meses. El motivo de derivación se especificó en el 97,01%. El 9,11% de los casos se remitieron a petición del paciente.

Consideramos que en 167 casos (19,50%) la derivación no estaba justificada, siendo los diagnósticos más frecuentes las queratosis seborreicas (45,45%), fibromas blandos (7,27%) y angiomas seniles (6,06%).

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: patriciaperezfeal@gmail.com
(P. Pérez-Feal).

Según el Diario Oficial de Galicia³, una primera consulta de atención especializada está valorada en 175,09 €. Por tanto, las consultas no justificadas suponen un gasto de 29.240,03 € en un mes, que, extrapolado a un año, da lugar a un impacto económico de 350.880,36 € anuales para el SERGAS.

Existen pocos datos en la literatura sobre la demanda de atención dermatológica^{4,5}, siendo inexistentes en lo que se refiere a la comunidad gallega.

El perfil de paciente que se describe es el de una mujer de mediana edad¹. Hasta el 97,01% de las peticiones contenían un motivo de derivación, porcentaje más elevado que el recogido en otros estudios².

Los 2 motivos no justificados más frecuentes fueron las queratosis seborreicas y fibromas blandos, lo que coincide con lo previamente publicado, aunque con variaciones en la frecuencia^{1,2,4-6}.

Hasta el 9,11% de los pacientes fueron remitidos a petición propia, sin otro criterio de derivación. El hecho de demandar asistencia especializada, a pesar de que el médico de AP no lo considere indicado, pone en manifiesto un déficit de educación sanitaria en estos pacientes.

El 19,50% de las consultas no estuvieron justificadas desde el punto de vista médico, porcentaje menor que en el estudio DIADERM⁴. Esto contribuye a aumentar el tiempo de espera para una primera consulta, provocando el retraso del diagnóstico de otras enfermedades más trascendentes, contraviniendo el principio básico de la equidad.

En nuestro estudio, suponen una carga económica para la sanidad pública de 350.880,36 € anuales, recursos que se podrían emplear para otros fines, de acuerdo con lo obtenido en otros estudios, como el de Macaya-Pascual et al.⁶.

Los motivos de esta situación son complejos y de difícil manejo. Entre ellos, a nuestro entender, hay 2 que queremos destacar: 1) el limitado tiempo que los profesionales de AP poseen por cada paciente, y 2) la falta de educación sanitaria de la población.

Como limitaciones, señalamos que el periodo recogido abarca solo un mes. Asimismo, la justificación de la derivación fue consensuado solo entre 2 dermatólogos en un único centro. No obstante, creemos que estas limitaciones no son relevantes de cara a las conclusiones extraídas.

Conflicto de intereses

Los autores no reconocen ningún conflicto de intereses con relación a este artículo.

Bibliografía

1. Castillo-Arenas E, Garrido V, Serrano-Ortega S. Motivos dermatológicos de consulta en atención primaria. Análisis de la demanda derivada. *Actas Dermosifiliogr.* 2014;105:271-5.
2. Alcántara S, Márquez A, Corrales A, Neila J, Polo J, Camacho F. Estudio de las consultas por motivos dermatológicos en atención primaria y especializada. *Piel.* 2014;29:4-8.
3. Decreto 56/2014. Diario Oficial de Galicia, Santiago de Compostela, 30 de abril del 2014.
4. González-Cruz C, Descalzo MA, Arias-Santiago S, Molina-Leyva A, Gilaberte Y, Fernández-Crehuet P, et al. Proportion of potentially avoidable referrals from primary care to dermatologists for cystic lesions or benign neoplasms in Spain: Analysis of data from the DIADERM Study. *Actas Dermosifiliogr.* 2019;110:659-65.
5. Pérez Martín A, Agüeros Fernández MJ, Avellaneda Fernández A, Izquierdo Martínez M, López Lanza JR, Centeno Cabrera ML. Análisis de las derivaciones realizadas a dermatología desde atención primaria y su concordancia diagnóstica. *Medicina General y de Familia.* 2016;5:139-43.
6. Macaya-Pascual A, López-Canós R, López-Piqueras S, Gómez S. Análisis de los motivos de consulta y de su coste en la asistencia dermatológica en un centro de Atención Primaria. *Actas Dermosifiliogr.* 2006;97:569-72.